

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4015
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 94925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				SOLICITANTE			
COE:	23	MOVIL:	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB			
FECHA:	22 de noviembre de 2008	HORA:	1:30 p.m.				

DIRECCIÓN:	Carrera 5 Este # 49 D – 40 Sur	ÁREA DIRECTA:	72 m ²				
BARRIO:	San Ignacio	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0172OTRJ	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 5675				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Ignacio fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0810 del día 11 de noviembre de 2005 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 4132 del día 20 de marzo de 2005, en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el predio de la Carrera 5 Este # 49 D – 40 Sur, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de material, el cual comprometió un volumen de suelo orgánico y cobertura vegetal cercano a los dos (2) m³, provenientes de la parte alta de un talud de corte entre predios privados de aproximadamente cuatro (4) metros de altura, de tendencia vertical y longitud cercana a los seis (6) metros, a lo largo de los cuales no se observaron sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Adicionalmente, el talud de corte antes descrito posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, se encuentra provisto de un muro en mampostería simple como sistema de estabilización parcial en su parte baja en aproximadamente un 50 % de su altura y no presenta ningún sistema de estabilización y/o protección en su parte alta. Por otra parte, el muro en concreto adicionalmente sirve como cerramiento a la vivienda evaluada por el costado oriental de la misma y según la inspección visual el muro en mención no presenta fisuras, deformaciones u otro tipo de



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

patología que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Por otra parte, el predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur se ubica en una ladera natural con pendiente local de aproximadamente treinta y cinco (35) grados, donde no se observaron procesos de remoción en masa activos de carácter general (Ver Registro Fotográfico).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte antes descrito, esta la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo, la falta de un sistema de estabilización y/o protección del talud en su parte alta y las fuertes lluvias registradas en el sector.

En la parte baja del talud de corte al costado occidental del mismo, se localiza el predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, donde se emplaza una construcción de un (1) nivel en mampostería simple, con cubierta en tejas de zinc y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; vivienda que según la inspección visual no presenta fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad estructural ni en su habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo el material desprendido del talud de corte se depositó en el patio de la vivienda, obstaculizando el acceso a una alcoba y a la zona de cocina, lo que generó pérdida temporal en la funcionalidad de aproximadamente el 25 % de la vivienda en comento en el costado oriental de la misma. Por otra parte, en la parte alta del talud de corte al costado oriental del mismo, se localiza el predio de la Carrera 5A Bis Este # 49C – 19 Sur, el cual es un predio no construido.

Dado el estado actual del talud de corte y la distribución espacial del mismo y del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur así como del predio de la Carrera 5A Bis Este # 49C – 19 Sur, de no adelantarse e implementar las medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo, deducidas de los estudios técnicos que deberán adelantarse a cargo de los responsables de los predios en comento, con el apoyo de personal idóneo, es posible que se presenten procesos de remoción en masa de tipo local en los sitios en mención, los cuales podrían comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas evaluadas.

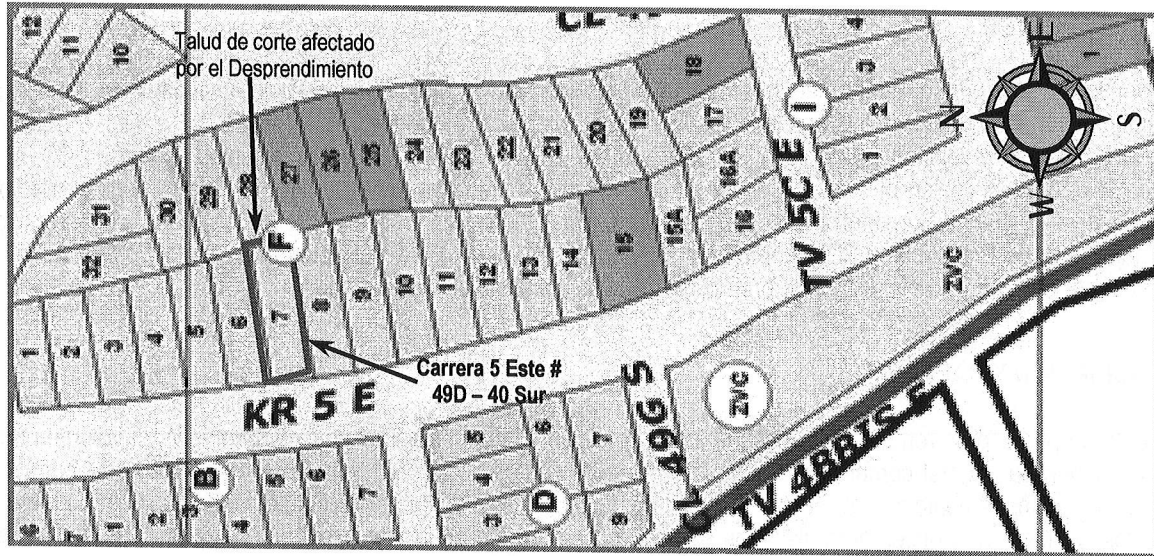


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur (Lote 7 de la Manzana F), Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

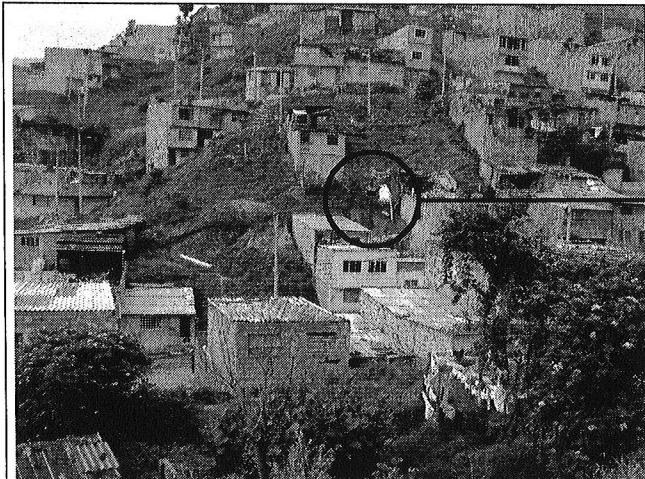


Foto 1. Vista general del Barrio San Ignacio en la Carrera 5 Este a la altura de la Calle 49D Sur.

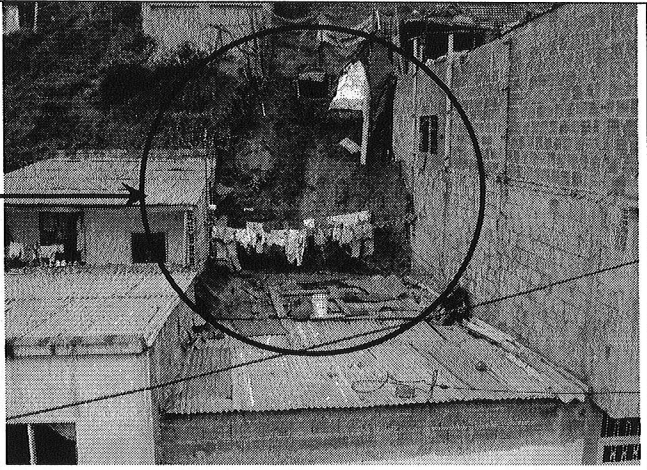


Foto 2. Costado Oriental del predio de la Carrera 5 Este # 49D - 40 Sur. Se observa el talud de corte afectado por el proceso de remoción en masa.



Foto 3. Vista desde la parte alta del talud de corte. Se observa en la parte baja del talud de corte la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este # 49D - 40 Sur.



Foto 4. Parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este # 49D - 40 Sur. Se observa el material terreo acumulado en la zona de patio de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luz Marina Méndez	Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur (Lote 7 de la Manzana F, según lo descrito en el CT - 4132)	-----	3	1	2	Acumulación de material en el patio de la vivienda, sin generar fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.
2	-----	Carrera 5A Bis Este # 49C – 19 Sur (Lote 28 de la Manzana F, según lo descrito en el CT - 4132)	-----	-	-	-	Sin daños en estructura alguna emplazada en el predio ya que el mismo no esta construido, sin embargo se presento perdida leve de cobertura vegetal en el costado occidental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, así como del sector aledaño al mismo.
- Solicitud a los responsables del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, de mantener restricción de uso del costado oriental del predio, donde se ubica el patio de ropas, una alcoba y la zona de cocina. Acción desarrollada mediante Acta No. 004355 del día 22 de noviembre de 2008.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

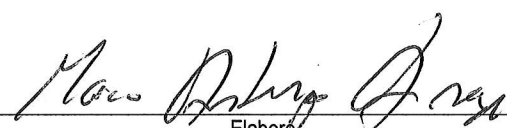
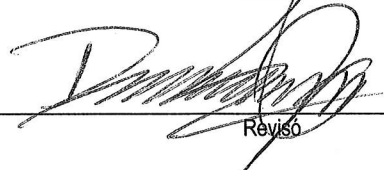
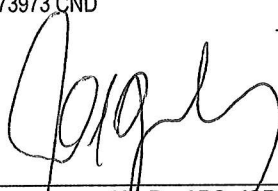
- ✓ La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, Barrio San Ignacio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado al costado oriental de la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda en mención; sin embargo es posible que la vivienda evaluada, presente compromiso en su estabilidad ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo o por procesos de remoción en masa de carácter local que pudiesen generarse de no implementarse medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur.
- ✓ Al responsable y/o a los habitantes del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, mantener la restricción de uso del costado oriental del predio en mención, donde se ubica el patio de ropas, una alcoba y la zona de cocina. Acción a desarrollar a hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda existente en el predio en comentario; talud de corte afectado por el proceso de remoción en masa antes descrito y ubicado al costado oriental del predio en mención.
- ✓ Al responsable del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio San Ignacio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Al responsable del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, implementar las medidas necesarias que permitan garantizar la estabilidad en el largo plazo del talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda y ubicado al costado oriental de la misma; dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema de drenaje adecuado para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este # 49D – 40 Sur, Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- ✓ Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	15202-120660 BYC	 Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	 Revisó
 Vc. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO COORDINADOR EMERGENCIAS		

